



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

6539

Peça taxació costes 9 /2018

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el procedimiento PIEZA TASACION COSTAS 9/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra PEDRO JUAN SUREDA OLIVER sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Por el abogado D. Pedro Moll en nombre y representación de la parte ejecutante se ha presentado escrito solicitando tasación de costas y acompañando minuta de honorarios por lo que, **acuerdo**: Practicar la Tasación de Costas interesada.

La presente tasación de costas asciende (SEUO) a la cantidad de **50,89 euros**.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 244 de la Lec, **acuerdo** dar traslado a las partes por un plazo común de diez días para que puedan impugnar la tasación practicada, sin que puedan pedir la inclusión o adición de partidas nuevas, sin perjuicio que puedan reclamarlas frente a quien y como correspondan.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PEDRO JUAN SUREDA OLIVER, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

